



DECRETO DE 10 DE MAYO DE 2019 DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR EL QUE SE NOMBRA A LAS PERSONAS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA, 54 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por la Coordinación General de Seguridad y Emergencias se ha formulado propuesta para nombrar a las personas miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para proveer, por promoción interna, 54 plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, que fueron convocadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de fecha 11 de mayo de 2018, publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid núm. 8.156 de 21 de mayo de 2018.

La composición del Tribunal Calificador para esta categoría se ajusta a lo previsto en la base 4 de las bases específicas de la convocatoria, aprobadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de fecha 11 de mayo de 2018, y en la base 7.1. de las bases generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 7.639 de 14 de abril de 2016.

Corresponde al titular del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias la competencia para efectuar el nombramiento de las personas miembros de los tribunales de selección, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3º.2.1 del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.

En consecuencia, en uso de las competencias mencionadas en el párrafo anterior,

DISPONGO

Primero: Nombrar como personas miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para proveer, por promoción interna, 54 plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, a las personas que a continuación se indican:

PRESIDENCIA:

Titular: Teodoro Pérez García
Suplente: Gerardo del Rey Fernández

SECRETARÍA:

Titular: Juan Carlos Nieto Frías
Suplente: María Elena Monzón de la Torre



VOCALÍAS:

Titular: Ema Teresa Pereda López

Suplente: Paloma Morales Consuegra

Titular: David Martín Vallés

Suplente: María Esther Paredes Acero

Titular: María del Rocío Sevillano Martín

Suplente: Rafael Cañada de Fez

Titular: Pedro Cervel Lobo

Suplente: María Victoria Peláez-Campomanes de Labra

Titular: Agustín Martínez Gallego

Suplente: Teresa Donoso Sanz

OBSERVADOR:

Titular: Marino Perales Perales

Suplente: Víctor Manuel Rodríguez Vidal

Segundo: Disponer la publicación de este decreto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica (www.madrid.es).

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente decreto.



El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél (artículos 8.1 14.1.2^a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin prejuicio de que la persona interesada pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

José Javier Barbero Gutiérrez